

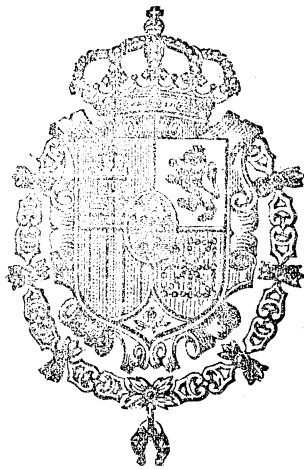
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de Instrucción, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los sustratos y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, en el escritorio de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with columns for location (Madrid, Provincias, Extranjero) and subscription duration (Por un mes, Por tres meses).

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Table with columns for item description and amount in PESETAS.

(Se continuará.)

Relación de los donativos para la suscripción nacional voluntaria que de un día de haber hacen los señores Jueces de primera instancia de Madrid.

Table with columns for donor name and amount in PESETAS.

Relación de lo recaudado en el Consulado de España en Rabat (Marruecos.)

Table with columns for donor name and amount in PESETAS.

Relación de las adhesiones á la suscripción nacional en el Consulado de España en Figueira da Foz para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Table with columns for donor name and amount in REIS.

Relación de lo recaudado en el Consulado de España en Helsingfors (Finlandia para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Table with columns for donor name and amount in PESETAS.

Pesetas 150 en cheque, núm. 212.127, á cargo del Banco de España, y pesetas 50 en cheque, á cargo del Credit Lyonnais, núm. 40.183, ambos á la orden del Sr. Gobernador del Banco de España.

Recaudado en el Consulado de España en Fiume.

Table with columns for donor name and amount in FRANCO.

Suscripción voluntaria entre súbditos españoles residentes en Villarreal de San Antonio (Portugal), iniciada por el Consulado de España, el día 27 de Abril del año 1898, para contribuir al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.

Table with columns for donor name and amount in REIS.

Table with columns for donor name and amount in REIS.

Lista de los donantes para la suscripción nacional en el Consulado de España en Jerusalén, abierta por Real decreto de 14 de Abril de 1898.

Table with columns for donor name and amount in FRANCO.

Suscripción nacional española promovida pela Viceconsulado en Tavira entre los súbditos españoles aquí residentes.

Table with columns for donor name and amount in REIS.

Lista dos subscriptores da colonia hispanhola no districto consular do Faro.

Table with 2 columns: Name and REIS. Includes Modesto Gómez Reyes (18 000), Antonio Gómez González (4.500), José Roza Botello (900), etc.

Somma..... 34.580

Relacao dos individuos pertenecentes a colonia hispanhola que concorreram para a subscripcao nacional voluntaria, aberta n'este Viceconsulado em Villanova de Portimao.

Table with 2 columns: Name and GUANTIAS. Includes Rodospho Forras (20 000), Luis Bordas Marimon (20.000), Henrique Marimon (5.000), etc.

Somma, reis..... 81.800

Lista de los donativos hechos por la colonia española para el fondo de la suscripción nacional voluntaria abierta en el Viceconsulado de España en Olhao.

Table with 2 columns: Name and PESETAS. Includes José Antonio Morales y Cordero (40), José de los Santos Bargas (3), Francisco Conde (2), etc.

Suma..... 55

Resumen de los donativos que se han recibido en el Consulado de España en Villa Real de San Antonio y en los Viceconsulados que se expresa hasta el día de la fecha, con destino a la suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y para atender a los gastos de la guerra.

Table with 2 columns: Description and REIS. Includes Donativos recibidos en el Consulado de Villa Real de San Antonio (636.400), etc.

Suma..... 767.880

Table with 2 columns: Description and PESETAS. Includes Recibido en dinero español del Viceconsulado de Olhao (55), etc.

Suma total..... 4.096'45

Suscripción nacional abierta en la demarcación de la Embajada de España en Francia, en cumplimiento del Real decreto de 14 de Abril de 1898.

Table with 2 columns: Name and FRANCOs. Includes Francisco Robles (2), Manuel López (2), Francisco Montesino (2), etc.

Suma anterior..... 519.091'95

Table with 2 columns: Name and FRANCOs. Includes Antonio Pérez (2), José Sánchez (2), José García (2), etc.

Recibido de Argel.

Table with 2 columns: Name and FRANCOs. Includes Antonio Alcalá Galiano, Cónsul general de España (500), Francisco Truyol Solano (100), etc.

Table with 2 columns: Name and FRANCOs. Includes Faustino Martínez (20), Un isleño (7), Alfredo Ferrandiz (5), etc.

Total..... 525.920'25

(Se continuará.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza ha presentado D. José de la Bastida y Fernández, por haber sido elegido Diputado á Cortes; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera Silla post Pontificalem, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia por promoción de D. Pedro Goy, al Presbítero Doctor D. Gabriel Serrano Checa, Arcipreste de la de Tenerife, que reúne las condiciones exigidas por el art. 3.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Gabriel Serrano Checa.

En 24 de Abril de 1886 ascendió al Sagrado Orden del Presbiterado.

En los cursos académicos de 1885 al 88, ambos inclusive, desempeñó varias cátedras en el Seminario Conciliar de Cuenca, á la vez que el cargo de Prefecto de aquel establecimiento.

En 15 de Junio de 1886 fué nombrado Cura regente de la parroquia de Carrascosa de la Sierra, con asistencia á Valsalobre, que sirvió hasta Octubre del mismo año.

En 2 de Septiembre de 1887 se le encargó del servicio de la parroquia de Tres Juncos, que desempeñó hasta fin de mes.

En Diciembre de 1888 fué nombrado Secretario de Cámara y gobierno del Obispado de Tenerife, desempeñando dicho cargo hasta Octubre de 1894.

En 8 de Febrero de 1892 fué nombrado Dignidad de Arcipreste de dicha Santa Iglesia Catedral, de la que se posesionó en 26 de Marzo siguiente y sirve en la actualidad.

En 18 de Junio de 1893, Su Santidad el Papa León XIII le confirió el título de Misionero Apostólico.

Es Doctor en Sagrada Teología y Licenciado en Derecho canónico.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera Silla *post Pontificalem*, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Teruel por traslación de D. Jesús Navarro, al Presbítero Doctor D. Mariano Martínez Hernández, Abad de la Colegial de San Ildefonso, que reúne las condiciones exigidas por el art. 3.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Mariano Martínez Hernández.

En 22 de Septiembre de 1860 fué promovido al Sagrado Orden del Presbiterado.

En el concurso celebrado en la diócesis de Tarazona en 1860 le fueron aprobados sus ejercicios, habiendo sido agraciado con el Curato de entrada de Ruesca, del que tomó posesión y desempeñó por espacio de seis años. Igualmente tomó parte en el concurso de 1866 en la mencionada diócesis, habiendo sido nombrado para el Curato, de término, de Ateca, que sirvió hasta el 19 de Abril de 1886, en que se posesionó de la parroquia de San Juan de Calatayud.

En 1881, 83 y 85, se mostró opositor á las Prebendas Penitenciaria, Magistral y Penitenciaria respectivamente de la Santa Iglesia Catedral de Jaca, siéndole aprobados sus ejercicios por unanimidad.

En 24 de Agosto de 1892 tomó posesión de la Dignidad de Abad de la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso, que actualmente sirve, y para la que fué nombrado mediante oposición en 11 de Julio de dicho año.

Es Predicador supernumerario de S. M.

Se halla en posesión de los grados de Doctor en Sagrada Teología y en Derecho canónico.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz por defunción de D. Vicente Santamaría, al Presbítero Doctor D. Juan Galán y Caballero, Canónigo Magistral de la de Jaén, que reúne las condiciones exigidas por el artículo 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Juan Galán y Caballero.

En 11 de Marzo de 1876, recibió el Sagrado Orden de Presbiterado.

Desde Septiembre de 1878 al presente ha desempeñado varias cátedras en el Seminario Conciliar de Jaén y en el de San Felipe Neri de Baeza.

Ha sido Cura ecónomo de la parroquia de San Pablo de Baeza.

En 28 de Noviembre de 1882, obtuvo, previa oposición, la Canongía Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, que posee en la actualidad.

En los años de 1884 al 96 ha desempeñado el cargo de Rector del Seminario Conciliar de esta ciudad.

Es Doctor en Sagrada Teología.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En atención á las excepcionales circunstancias en que la isla de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra con respecto á la capital de la provincia, y teniendo asimismo en cuenta que en aquella residen el Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de Canarias, el Presidente de la Audiencia territorial y el Comandante de Marina de la provincia, Autoridades que, según el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Abril próximo pasado, deben formar parte de las Juntas auxiliares;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, y en su virtud autorizar en aquella ciudad la constitución de una Junta de Autoridades, con carácter oficial é independiente de la que funciona en Santa Cruz de Tenerife, para el mejor resultado de la suscripción nacional en el archipiélago canario.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1898.

SAGASTA

Sr. Presidente de la Junta central de la suscripción nacional para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se declare desierto el concurso de traslación entre Profesores numerarios de las Escuelas provinciales de Bellas Artes que oportunamente fué publicado para proveer la cátedra de Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo, por falta de aspirantes, que se anuncie dicha vacante al turno de oposición, con arreglo á lo dispuesto para este caso en el art. 46 del reglamento de 15 de Enero de 1870, y que al efecto se pida desde luego á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el correspondiente programa, según dispone el artículo 6.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880, y recibido que sea se publique en seguida la oportuna convocatoria por esa Dirección general, á fin de que puedan presentarse los aspirantes á esta cátedra en la forma legal acostumbrada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SENADO

Se saca á concurso el servicio de objetos de escritorio, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Cuerpo Colegislador, de dos á siete de la tarde, durante el término improrrogable de seis días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Secretaría del Senado 21 de Junio de 1898.—El Oficial mayor, Eugenio Rodríguez.

MINISTERIO DE MARINA

Instrucciones á que se han de sujetar los buques que se dirijan á esta isla y puertos de Mahón y Fornells.

1.ª La entrada de buques á este puerto sólo se efectuará desde las seis de la mañana á la puesta del sol.

2.ª Todos los buques se aguantarán ó fondearán durante la noche fuera del puerto, y aun de día hasta que salga el práctico para pilotarlos de entrada.

3.ª Quedan retiradas las boyas que en la boca del puerto marcan la canal de entrada.

4.ª Queda establecido un bote de ronda para avisar á los buques que quieran entrar, la prohibición de hacerlo.

5.ª Durante el día serán todos los buques de pequeño porte pilotados para hacerlo franco de las defensas, pues los de mayor lo serán ácala Taulera.

6.ª Al que intente forzar el puerto se le hará fuego por la Mola.

7.ª Al avistar todo buque á la Mola deberá izar la bandera y contraseña de matrícula.

8.ª Los Capitanes y Patronos no permitirán la bajada a tierra de los extranjeros que traigan como pasajeros hasta que, una vez dado noticia á la Autoridad de Marina, ésta lo haya autorizado.

9.ª Queda suprimida la farola de la boca del puerto hasta tanto se noticie su restablecimiento.

10. Queda cerrado completamente el puerto de Fornells para toda clase de buques, ya sean de guerra ó mercantes españoles ó extranjeros.

11. Queda prohibido terminantemente el fondeo de buques en todo el perímetro de esta isla, así como el desembarco, aunque éste tratase de verificarse con embarcaciones menores.

12. Las anteriores prescripciones se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín* de la provincia y periódicos locales, dando cuenta de ellas al Cuerpo consular en esta ciudad.

Estas instrucciones obedecen al estado de guerra en que se halla la Nación, y hallarse tendidas las defensas submarinas de la isla.

Mahón 27 de Abril de 1898.—Antonio Alonso.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comandancia de Marina, provincia de Menorca.*

El Jefe de Estado Mayor general, Manuel J. Mozo.

Instrucciones á que se han de sujetar los buques que se dirijan al puerto de Cartagena, consecuentes al establecimiento de defensas submarinas en el mismo.

1.ª Queda prohibida la entrada en el puerto durante las horas de la noche á toda clase de buques.

2.ª Durante las horas del día en que el puerto permanece abierto, será obligatorio tomar práctico á todo buque de vapor ó de vela que cale más de dos metros y medio.

3.ª Al quedar cerrado el puerto durante la noche, se suprimirán las farolas de la isla de Escombreras y las de los extremos de los rompeolas de la Turra y Navidad.

4.ª Para la entrada en el puerto durante la noche de los buques de guerra nacionales ó de los mercantes que el Gobierno de S. M. considere necesario que lo verifiquen, á pesar de lo dispuesto como regla general, en los puntos primero y segundo se establecerán señales de reconocimiento, que se comunicarán á quien convenga en vía reservada.

5.ª Queda establecido un servicio de ronda en la mar para avisar á los buques que quieran entrar, de las prescripciones á que deben someterse, y para hacerlas cumplir en caso necesario.

6.ª Estas prescripciones se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia, periódicos locales, y se dará cuenta de ellas al Cuerpo consular de esta ciudad.

Cartagena 17 de Mayo de 1898.—Zoiño Sánchez Ocaña.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena.*

El Jefe de Estado Mayor general, Manuel J. Mozo. —5—

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico

GRUPO 132.—16 DE JUNIO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO GLACIAL ÁRTICO

Noruega.

Cambio en proyecto de la característica de la luz de Svinö.

(*Avis aux Navigateurs, núm. 106/797. Paris, 1898.*)

Núm. 828, 1898.—En el transcurso del año 1898 se modificará la característica de la luz de Svinö, y se aumentará su potencia luminosa.

Esta luz será visible desde su marcación al E. del Kje-klubben, en el Buksnesfjord, hasta el S. 75° E. por el W., el N. y el E. Aparecerá *fija, verde*, á partir desde la primera marcación hasta el E. del Fiordboez; *fija, roja*, desde su marcación al W. de Lervaer hasta el S. de las rocas de Ure y del Stamsund; *de destellos blancos* sobre los Brands holmbörna; *fija, blanca*, en el resto del sector iluminado.

Situación aproximada: 68° 2' 50" N. por 19° 46' 55" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º pág. 298.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE.

Francia.

Islas de Glenans.

Reposición de la boya de la Jument.

(*Avis aux Navigateurs, núm. 106/706. Paris, 1898.*)

Núm. 829, 1898.—Según aviso del Comandante del aviso *Elan*, ha sido repuesta la boya de huso pintada de negro, con distintivo cilíndrico, fondeada al S. de la meseta de la Jument des Glenans. (*Aviso núm. 105/655 de 1898.*)

Situación aproximada: 47° 39' 35" N. por 2° 11' 0" E.

Carta núm. 645 de la sección II.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas..	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería.	Luchana.	Soldado.	José Domínguez Pinto	La Palma.	Huelva.	»	»	»	15	Febrero.	1897	Habana.	Habana.
Gaballería.	Numancia.	Otro.	Emiliano Díaz Gutiérrez	Villaverde.	Burgos.	»	»	»	17	Idem.	1897	San José las Lajas.	Idem.
Movilizados de Pando	Luzón.	Cabo.	Ignacio Díaz Pérez.	Matanzas.	Matanzas.	»	»	»	16	Idem.	1897	Matanzas.	Matanzas.
Infantería.	Barastro.	Otro.	Tomás Docampo Varela.	Pombeiro.	Lugo.	»	»	»	20	Enero.	1897	Sagua.	Santa Clara.
	Llerena.	Otro.	Restituto Díez Pascual.	Treguajantes.	Logroño.	»	»	»	19	Idem.	1896	Cienfuegos.	Idem.
	Habana P.	Otro.	Ramón Dabó Botella.	Hontón.	Alicante.	»	»	»	21	Idem.	1897	Habana.	Habana.
	Gp. puzcoa.	Otro.	Martín Durán Herrera.	Ontanarés.	Segovia.	»	»	»	28	Diciembre.	1896	Matanzas.	Matanzas.
Crucero <i>Reina Mercedes</i> .	Gerona.	Otro.	Bernardo Expósito Ventura.	Puebla de Híjar.	Teruel.	»	»	»	16	Febrero.	1897	Habana.	Habana.
	Canarias.	Otro.	Marcelino Elordi Realdeasma	Bilbao.	Gerona.	»	»	»	14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	España.	Otro.	Ramón Escuel Orto.	Pica.	Vizcaya.	»	»	»	13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Simancas.	Otro.	Sebastián Estévez Delgado	Algoirras.	Cádiz.	»	»	»	15	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Habana.	Otro.	Silvestre Endida Esquilas.	Esquerisa.	Alava.	»	»	»	11	Enero.	1897	San Antonio.	Idem.
	Tarragona.	Otro.	Antonio Fraile Crespo.	Diego.	Cuenca.	»	»	»	22	Idem.	1897	Habana.	Santiago de Cuba.
	Almansa.	Otro.	Félix Fernández López.	Aroche.	Huelva.	»	»	»	6	Noviembre.	1896	Gibara.	Puerto Príncipe.
	Tarragona.	Otro.	Francisco Franco Zañde.	Paragana.	Huesca.	»	»	»	11	Febrero.	1897	Nuevitás.	Habana.
	Almansa.	Cabo.	Luis Fernández Melindez.	Cunito.	Coruña.	»	»	»	14	Idem.	1897	Habana.	Idem.
Depósito E. y D.	Castilla.	Soldado.	Antonio Felices Alvarez.	Alárrar.	Málaga.	»	»	»	12	Idem.	1897	Idem.	Pinar del Río.
Infantería.	Toledo.	Otro.	Francisco Fernández Hernández.	Morañuelo.	Madrid.	»	»	»	13	Idem.	1897	San Cristóbal.	Idem.
Ingenieros de ferrocarriles.	Albuera.	Otro.	Constantino Fernández Maana	Carrera.	Oviedo.	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería.	Sevilla.	Otro.	José Fernández Sebastián	Madrid.	Madrid.	»	»	»	11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Guerrilla de Guanajay.	Sicilia.	Otro.	Jesús Fuentes González.	Belinchón.	Cuenca.	»	»	»	12	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Mérida.	Otro.	Amador Frabregat Martínez.	Bón.	Almería.	»	»	»	17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Gupúzcoa.	Otro.	Francisco Felis González.	Se ignora.	Se ignora.	»	»	»	13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Murcia.	Otro.	Francisco Felis González.	Veforet.	Lerida.	»	»	»	17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Isabel la Católica.	Otro.	Francisco Felis Verdes.	Castro Nuevo.	Zamora.	»	»	»	19	Idem.	1897	Holguín.	Santiago de Cuba.
	Canarias.	Otro.	Agustín Gil Vicente.	Mula.	Murcia.	»	»	»	17	Idem.	1897	Habana.	Idem.
	Rey.	Otro.	Saturino Gil González.	Frias.	Orense.	»	»	»	14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	Manuel García Pazos	Robledo.	Guadalajara.	»	»	»	18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	Juan García Muñoz.	Barco de Avila.	Avila.	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	Jacinto Guerrero Regueredo.	Vallevar.	Lerida.	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	Santiago González de la Calle.	Avila.	Avila.	»	»	»	15	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	Tomás Jiménez Fernández	Palop.	Alicante.	»	»	»	14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	Benito Jiménez Fernández	Aldeau.	Lugo.	»	»	»	19	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Canarias.	Otro.	José González Cabrera	Fuente Ventura.	Canarias.	»	»	»	15	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Artillería de Montaña	Alfonso XIII.	Otro.	Félix González Cabrerá	San Martín.	Gerona.	»	»	»	14	Idem.	1897	San José las Lajas.	Habana.
Movilizados de Cárdenas.	Alfonso XII.	Otro.	José Guillemet Morera.	S. José Baños.	Matanzas.	»	»	»	13	Idem.	1897	Candelaria.	Pinar del Río.
Guerrilla de Pando.	Alfonso XIII.	Otro.	Alfredo González Galbán.	Paseo de Gares Rau.	Pontevedra.	»	»	»	19	Idem.	1897	Cárdenas.	Matanzas.
Guardia civil.	Alfonso XIII.	Otro.	Pascual Gares Rau.	Pregonero.	Santander.	»	»	»	19	Idem.	1897	Cienfuegos.	Santa Clara.
Voluntarios ligeros de la Habana.	Alfonso XIII.	Otro.	José Gómez Gutiérrez.	Se ignora.	Se ignora.	»	»	»	14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Idem.	Alfonso XIII.	Otro.	Juan Guerrero Guerrero	Idem.	Idem.	»	»	»	11	Idem.	1897	Guanajay.	Pinar del Río.
Bomberos de Guanajay.	Alfonso XIII.	Bombero.	Atilano González.	Idem.	Idem.	»	»	»	13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Idem.	Alfonso XIII.	Bombero.	Valentín Galindo.	Villaviciosa.	León.	»	»	»	17	Enero.	1897	Idem.	Idem.
Infantería.	Arapiles.	Soldado.	Segundo García González.	Estepona.	Málaga.	»	»	»	16	Febrero.	1897	Júcaro.	Puerto Príncipe.
Guerrilla de Calimata.	Isabel la Católica.	Otro.	Idelonso García.	San Pelayo.	Oviedo.	»	»	»	12	Idem.	1897	Santiago de las Vegas.	Habana.
	Mallorca.	Soldado.	Joaquín González Fernández	Tarragona.	Tarragona.	»	»	»	19	Idem.	1897	Colón.	Matanzas.
	Simancas.	Otro.	Agustín Jiménez Escudero	Quesada.	Jaén.	»	»	»	11	Idem.	1897	Maribel.	Pinar del Río.
	Isabel la Católica.	Sargento.	Tomás Jiménez Hernández	Aldurín.	Málaga.	»	»	»	21	Enero.	1897	Habana.	Habana.
	Idem.	Soldado.	José García Sánchez.	Daimiel.	Ciudad Real.	»	»	»	23	Idem.	1897	Morón.	Puerto Príncipe.
	Saboya.	Otro.	Norberto García López.	Loranca.	Madrid.	»	»	»	12	Noviembre.	1896	Campo.	Santiago de Cuba.
	Zaragoza.	Cabo.	Tomás García Cobos.	Villoslada.	Logrono.	»	»	»	20	Enero.	1897	Maribel.	Pinar del Río.
	Guadalajara.	Soldado.	Ventura García Ranz	Navalhermosa.	Toledo.	»	»	»	4	Idem.	1897	Bahía Honda.	Idem.
	Wad-Rás.	Otro.	Alfonso Gutiérrez Lopez.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	26	Idem.	1897	Loma Bonita.	Santa Clara.
	Barastro.	Otro.	Valentín Grimaldos Vidal.	Oriuela.	Alicante.	»	»	»	26	Idem.	1897	San Javier.	Habana.
	Navas.	Otro.	Miguel Guirao García.	Vinaderos.	Avila.	»	»	»	19	Idem.	1897	La Fé.	Pinar del Río.
	Mérida.	Otro.	Norberto Gutiérrez Pozo.	Bilbao.	Vizcaya.	»	»	»	16	Idem.	1896	Bueycito.	Santiago de Cuba.
	Mérida.	Otro.	Francisco Gaminde Gaminde.	San Pedro.	León.	»	»	»	20	Enero.	1897	Cienfuegos.	Santa Clara.
	Baza.	Otro.	Ramón Grande Rodríguez.	Carregal.	Pontevedra.	»	»	»	27	Idem.	1897	Guantabacoa.	Habana.
	Asia.	Otro.	Francisco Gesteró Allares.	Huasca.	Huasca.	»	»	»	5	Idem.	1897	Colón.	Matanzas.
Séptimo tercio de guerrillas.	Asia.	Otro.	José Guart Zamuy.	Sabanilla.	Matanzas.	»	»	»	11	Idem.	1897	Habana.	Habana.
Infantería.	Asia.	Otro.	Roque García.	Palma.	Baleares.	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Apostadero.	Asia.	Otro.	Manuel Hurtado Martínez.	Málaga.	Málaga.	»	»	»	20	Febrero.	1897	Idem.	Idem.
Infantería de Marina.	Asia.	Otro.	Manuel Huertas Mier.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Asia.	Otro.	Emeterio Hernández Gregorio	Terret.	Zaragoza.	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Asia.	Otro.	Domingo Hernández Gregorio	Cotar.	Burgos.	»	»	»	21	Enero.	1897	Santiago de Cuba.	Santiago de Cuba.
	Asia.	Otro.	Paulino Hías Burgos.	Estepona.	Idem.	»	»	»	21	Enero.	1897	Bahía Honda.	Pinar del Río.
Quinto tercio de Guerrillas.	Gerona.	Otro.	Lorenzo Hernández Espejo	Idem.	Idem.	»	»	»	24	Idem.	1897	Regla.	Habana.
Sexto tercio de Guerrillas.	Gerona.	Otro.	Juan Horta Hernández.	Santa Cruz.	Canarias.	»	»	»	24	Idem.	1897	Sagua.	Santa Clara.
	Gerona.	Otro.	Felipe Hernández Soto	Se ignora.	Se ignora.	»	»	»	8	Diciembre.	1896	Marianao.	Habana.

(1) Véase la GACETA de ayer.

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Gerona	Soldado	Anastasio Ibañez Maceiro	Torrealla	Logroño			1	10	Febrero	1897	Habana	Habana
	Idem	Otro	José Iriarte Alcaide	Ibarré	Vizcaya			1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Castilla	Otro	Francisco Izana Zendequí	Jarrío	Alava			1	21	Idem	1897	Idem	Idem
Segundo tercio de Guerrillas	Simancas	Otro	Timotheo Inza Marcos	Zaragoza	Zaragoza			1	30	Enero	1897	Idem	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Manuel Iglesias Fernández	Lugo	Lugo			1	12	Idem	1897	Idem	Cuba
Infantería	Isabel la Católica	Otro	Manuel Jodar Agut	Aleñiz	Teruel			1	18	Febrero	1897	Idem	Santa Clara
	Pavía	Otro	Miguel Juárez Morales	Madrid	Madrid			1	24	Idem	1897	Idem	Habana
Segundo tercio de Guerrillas	Mallorca	Soldado	Constantino Jordá Molla	Benabér	Valencia			1	15	Enero	1897	Idem	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Santos Julio Martínez	Se ignora	Se ignora			1	30	Idem	1897	Idem	Idem
Voluntarios de Artemisa	Reina	Otro	José Jacinto Oduardo	Manzanillo	Santiago de Cuba			1	15	Idem	1897	Idem	Habana
	Idem	Otro	Antonio Lirios Baños	Porrapiadol	Alicante			1	16	Febrero	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Jacobo Larosa González	Consolación	Pinar del Río			1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro Lascol Panadis	Cinchalla	Albacete			1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Domingo López Arrogante	Toledo	Toledo			1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Nicolás López Rechecha	Cáceres	Cáceres			1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Lagos Campos	Izan	Pontevedra			1	21	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón López Grañella	Bailo	Huesca			1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Fernando Laredo Zanfir	San Martín	Oviedo			1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Augusto Lizarte Castillo	Garellano	Barcelona			1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Landas Meriguez	Sabadell	Avila			1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Victoriano López López	Villar Matacalbos	Avila			1	10	Enero	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Teodoro Lamazain Eñoro	Elgueta	Guipúzcoa			1	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Damaso López Rey	Palou	Toledo			1	27	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel López Victor	Remesar	Lugo			1	24	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Lamas Miguez	Montemayor	Coruña			1	22	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Eusebio Larratu Risano	Caparrosos	Navarra			1	22	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Julio Lalana Seguen	Poleñido	Huesca			1	27	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco Leval Rodríguez	Aranda	Burgos			1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José López González	Se ignora	Se ignora			1	23	Diciembre	1897	Idem	Idem
Quinto tercio de Guerrillas	Habana	Otro	Modesto López Carderoso	Lajas	Santa Clara			1	21	Enero	1897	Idem	Idem
Sexto tercio de Guerrillas	Idem	Otro	José López Durán	Grandón	Coruña			1	9	Idem	1897	Idem	Idem
Octavo tercio de Guerrillas	Idem	Otro	Juan Lescano Alemán	San Luis	Pinar del Río			1	25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Mateo Sal	Población	Cádiz			1	12	Febrero	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Nicolás Mellado Hidaigo	Alicala Real	Jaén			1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Zacarias Monte Rubio Nieto	Ithun	Segovia			1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Miguel Mond-groa Soles	Castellón	Castellón			1	13	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Santiago Moreno Benedit	Madrid	Madrid			1	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Miltes Lledó	Arens	Lrida			1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Mulgo López	Almeida	Zamora			1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Jorge Martínez Linera	Gijón	Oviedo			1	14	Idem	1897	Idem	Idem
Voluntarios de la Habana	Idem	Voluntario	Juan Martínez López	Habana	Habana			1	17	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Idem	Soldado	Antonio Martínez Martínez	Se ignora	Se ignora			1	12	Idem	1897	Idem	Idem
Artillería de Montaña	Pavía	Cabo	Constantino Méndez Alvarez	Lugo	Lugo			1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Manzanet Burguera	Peza	Granada			1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro Mauret Serra	Semat	Valencia			1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Maldonado Escobar	Almería	Almería			1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Martínez Cordobés	San Cristóbal	Pinar del Río			1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Morales Horningo	Se ignora	Se ignora			1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón María Fernández	San Pedro	Lugo			1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Mayo Clement	Burof	Alicante			1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Martino Martínez García	Pedraja	Valladolid			1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro Montebarrío Samorano	Suleajo	Navarra			1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Florencio Méndez Argüelles	Nieves	Oviedo			1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco Moreno Villanueva	Tuefar	Valencia			1	18	Diciembre	1896	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro Montes Duval	Cardenet	Cuenca			1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Laureano Martín López	Alicala Rio	Sevilla			1	20	Enero	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Montes Abril	Nivar	Granada			1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Gerardo Mateos Pastrana	Villarvide	León			1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	León María Esteban	Monasterio	Burgos			1	22	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Moreno Fernández	Belvis	Toledo			1	24	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Mallo Coronas	Bisauri	Huesca			1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Agustín Mauri Meillo	Aleñiz	Teruel			1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Nicolás Martínez Sandaja	Tarrasa	Barcelona			1	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Casimiro Mañero Burgoño	Benvenido	Badajoz			1	16	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Navarro Armilla	Cortés Aragón	Teruel			1	24	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Jorge Navarro González	Abaño	Huelva			1	16	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Noes Piñana	Casamundi	Oviedo			1	22	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Marcelino Neila González	Garganta Béjar	Cáceres			1	24	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Maximino Novoa Leal	Joren	Orense			1	21	Idem	1896	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Nuevas Aguilera	Puerto Padre	Santiago de Cuba			1	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Eduardo Núñez Romero	Montalano	Granada			1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Ortega Viguera	Taparte	Habana			1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro Otello Landa	Escuita	Vizcaya			1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Otero Alonso	Laguna	León			1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Ortiz Fuster	Valencia	Valencia			1	17	Idem	1897	Idem	Idem

(Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la ISLA DE PUERTO RICO, correspondientes al año 1899.

POSICIÓN GEOGRAFICA DEL MORRO DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

Latitud..... 18° 28' 40" N.
Longitud..... 3° 59' 45" O al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTAS. 1.ª — Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.
2.ª — El anuncio de los días en que el Sol llega al cenit, que se halla en su respectivo lugar, significa que la declinación del Sol llega, en el transcurso del día, á ser igual á la latitud geográfica del Morro de San Juan de Puerto Rico.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en San Juan de Puerto Rico el año 1899.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises and sunsets in H. M. format.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en San Juan de Puerto Rico el año 1899.

Table with 3 columns for months (Enero, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre) and rows for specific lunar phases and zodiacal entries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
Día 22 de Julio, Sol en Leo.—Canicula.
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 3 y 21 minutos de la tarde.
El Estío, el 21 de Junio á las 11 y 20 minutos de la mañana.
El Otoño, el 23 de Septiembre á las 2 y 5 minutos de la madrugada.
El Invierno, el 21 de Diciembre á las 8 y 31 minutos de la noche.

DÍAS EN QUE EL SOL LLEGA AL CENIT

El 13 de Mayo y 30 de Julio.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Enero 11.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en San Juan de Puerto Rico.
El eclipse principia en la Tierra á 8 horas 28'8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 158° 59' al E. de San Fernando y latitud 31° 37' N.
El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 10 horas y 13'2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 173° 40' al E. de San Fernando y latitud 64° 11' N.
El eclipse termina en la Tierra á 11 horas 57'6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 123° 42' al O. de San Fernando y latitud 56° 18' N.
Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0'718; tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse es visible en una pequeña parte de Asia, en parte de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring y en parte del Océano Pacífico del Norte.

Junio 7.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en San Juan de Puerto Rico.
El eclipse principia en la Tierra á 16 horas 16'3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 0° 1' al E. de San Fernando y latitud 45° 56' N.
El medio del eclipse se verificará en la Tierra á 18 horas 9'2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 92° 52' al O. de San Fernando y latitud 67° 18' N.

El eclipse termina en la Tierra á 20 horas 2^m1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 174° 36' al E. de San Fernando y latitud 45° 46' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0'611, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse es visible en parte de Europa, de Asia y de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en parte de los Océanos Atlántico, Pacífico, del Mar Mediterráneo y en el Mar Polar Artico.

Junio 23.

Eclipse total de Luna, INVISIBLE en San Juan de Puerto Rico.

Principio, á las 8 y 9 minutos de la mañana.
Principio del eclipse total, á las 9 y 9 minutos de id.
Medio, á las 9 y 53 minutos de id.
Fin del eclipse total, á las 10 y 38 minutos de id.
Fin, á las 11 y 38 minutos de id.

El principio de este eclipse es visible en parte de Asia, en una pequeña parte de la América Septentrional, en la Australia, en las islas Filipinas, en el Estrecho de Behring, en parte del Océano Indico, en casi todo el Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en parte de África, en la Australia, en las islas Filipinas, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 84° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 71° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Diciembre 2.

Eclipse anular de Sol, INVISIBLE en San Juan de Puerto Rico.

El eclipse principia en la Tierra á 10 horas 15^m1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 99° 52' al E. de San Fernando y latitud 30° 33' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 11 horas 46^m9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 54° 45' al E. de San Fernando y latitud 55° 35' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 12 horas 37^m0, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 168° 11' al E. de San Fernando y latitud 87° 23' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 13 horas 18^m4, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 37' al O. de San Fernando y latitud 59° 14' S.

El eclipse termina en la Tierra á 14 horas 50^m2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 118° 35' al O. de San Fernando y latitud 35° 13' S.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública. Bellas Artes y Academias.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca la cátedra numeraria de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, y la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y que se inserta á continuación.

Primero. En contestar á 10 preguntas, cinco referentes á Anatomía artística y otras cinco á la Teoría é Historia de las Bellas Artes, sacadas á la suerte entre 100 que para estas dos materias tendrá preparadas el Tribunal.

Este ejercicio será público, y cada opositor dispondrá de una hora como máximo para contestar á las 10 preguntas.

Segundo. Dibujar en papel de 0'85 centímetros de altura una figura, copia de una estatua del antiguo, previamente elegida por el Tribunal; para este ejercicio se pondrán los opositores de ocho días, á cuatro horas en cada uno de éstos.

Tercero. Dibujar en papel del mismo tamaño otra figura por el modelo vivo, elegida por el Tribunal; el tiempo de que podrán disponer los opositores para ejecutarle será el mismo concedido para el ejercicio anterior.

El segundo y tercer ejercicio se verificarán en completa incomunicación, mas para cada uno de ellos se hará un sorteo especial que determine el puesto que ha de ocupar cada opositor para ejecutar aquéllos. A la terminación del segundo ejercicio, el Tribunal, por mayoría de votos, podrá eliminar aquellos opositores notoriamente incapaces para continuar la oposición.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones posteriores de aplicación.

Para ser admitido á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquiera otro expediente de la misma índole, no serán admitidos á esta oposición, con arreglo á disposiciones legales, que se hallan en todo su vigor.

Conforme á lo preceptuado en el art. 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en los establecimientos oficiales de enseñanza donde se explique la misma asignatura.

Madrid 14 de Junio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Lerida.

D. Federico Schwartz y Luna, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que á propuesta del Alcalde de San Lorenzo de Morunys, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se anuncia por medio de este Boletín oficial y GACETA DE MADRID, que en dicha Alcaldía se ha instruido expediente para la averiguación, existencia y paradero de los mozos José Canellas Riu y Andrés Escarré Canal, incluidos en el alistamiento del actual año, y por el cupo de dicha villa, en satisfacción á lo que dispone el caso 5.º del art. 40 de la citada ley, y resultan debidamente justificadas la ausencia de los citados mozos y sus padres durante los últimos diez años, sin constar absolutamente noticia alguna de su paradero.

Y á los efectos de la ley se consignan á continuación los datos que han podido obtenerse en la expresada Alcaldía para la busca é identificación de los mismos.

Lérida 10 de Febrero de 1898.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Datos

José Caselles Riu, hijo de Francisco y Dolores, nacido en San Lorenzo de Morunys el día 8 de Marzo de 1879.

Andrés Escarré Canal, hijo de Juan y María, nacido en San Lorenzo de Morunys el día 23 de Marzo de 1879.

D. Federico Schwartz y Luna, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que á propuesta del Alcalde de Bellpuig, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se anuncia por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, que en dicha Alcaldía, previa la formación del oportuno expediente, se ha acordado excluir del alistamiento del actual reemplazo á los mozos naturales de aquel pueblo Sebastián Turbiana Perrella y Ramón Berga Romeu, por ignorarse el paradero y aun la existencia de los mismos y de sus padres de hace más de diez años.

Y á los efectos de la ley, se consignan á continuación los datos que han podido obtenerse en la referida Alcaldía para la é identificación de los expresados mozos.

Lérida 16 de Febrero de 1898.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Datos.

Sebastián Turbiana Perrella, hijo de Sebastián y Calamanda, nacido en Bellpuig el día 10 de Octubre de 1879.

Ramón Berga Romeu, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Bellpuig el día 28 de Diciembre de 1879.

D. Pedro Fuertes, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber que á propuesta del Alcalde de Ortoneda, y en virtud del párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se anuncia por medio de este Boletín oficial y GACETA DE MADRID que en el expediente de excepción del servicio militar otorgada á favor del mozo Pedro Gasa Codina en el reemplazo del año próximo pasado, acordó el Ayuntamiento la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Agustín y José, y como en el reemplazo actual debe ser revisada la excepción á solicitud del interesado, á continuación se consignan los datos de los referidos Agustín y José para la busca é identificación de los mismos.

Lérida 23 de Febrero de 1898.—El Gobernador interino, Pedro Fuertes.

Datos.

Agustín Gasa Codina, hijo de Pedro é Isabel, natural de Ortoneda, provincia de Lérida, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio labrador; se ausentó de su pueblo hace más de diez años, ignorándose su paradero.

José Gasa Codina, hermano del Agustín, hijo de Pedro é Isabel, natural de Ortoneda (Lérida), de treinta y un años de edad, soltero, de oficio labrador; se ausentó de su pueblo hace más de diez años, dirigiéndose á Buenos Aires, sin que se sepa su paradero.

Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Estado Mayor.

Negociado 1.º — Sección 2.ª

En cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento de Almadrabas de 1.º de Enero de 1885, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado 1.º de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública subasta por quinta vez el usufructo de la denominada Torre del Puercu, que se cala en aguas del distrito de Barbate (Cádiz), bajo el tipo anual de 3.963 pesetas 33 céntimos.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Departamento y la de la Comandancia de Marina de la citada provincia, á los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, en cuyos periódicos oficiales se fijará oportunamente el día y hora en que deba tener lugar. Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados con sujeción al siguiente modelo, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, con exclusión de timbre móvil, y con el impuesto del sello transitorio, y en la forma que se prefiere en el párrafo noveno del pliego de condiciones ya expresado.

A la vez presentarán su cédula personal y un documento en calidad de fianza provisional que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de pro-

Este eclipse es visible en una pequeña parte de la Australia, en parte de los Océanos Indico, Pacífico y en el Mar Polar Antártico.

Diciembre 16.

Eclipse parcial de Luna, VISIBLE en San Juan de Puerto Rico.

Principio, á las 7 y 20 minutos de la noche.
Medio, á las 9 y un minuto de id.
Fin, á las 10 y 42 minutos de id.

El principio de este eclipse es visible en toda Europa, y África, en gran parte de Asia y de las dos Américas, en las Antillas, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico, en una pequeña parte del Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en el Polar Artico.

El fin de este eclipse es visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el África, en las dos Américas, en las Antillas, en el Estrecho de Behring, en el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en el Polar Artico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0'390, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 66° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

vincias la cantidad de 792 pesetas 67 céntimos en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece la legislación vigente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número (de tal fecha) ó en el Boletín oficial de la provincia de, número (de tal fecha), para subastar el usufructo de la almadraba de para el paso ó para el retorno, ó para el paso y retorno, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas en letra), (debiendo consignar el licitador su domicilio.)

(Fecha y firma.)

San Fernando 16 de Junio de 1898.—El Jefe de Estado Mayor, José H. Guerra.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Junio actual de 1898, se ha señalado el día 14 del próximo mes de Julio de este mismo año, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de San Martín de Arjona, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 14.326 pesetas y 57 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el salón del Provisorato, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 716 pesetas y 32 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Jaén 17 de Junio de 1898.—El Presidente Delegado, Mariano Hernández.—P. A. D. L. J., Emilio Corredor, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha..... de último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, ni se recibirán pliegos sin previa presentación de la cédula personal.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Barcelona.—Ricardo Valls, Arenal, 11.
Trempt.—Moragas Urosas, Francisco Domingo, 7.
Escorial.—Jefe Detall Torner, Comandancia Ingenieros. Valladolid. Férrea.—Custodio Rojas, Almoneda, 6, tercero izquierda.
Irún.—Santiluisa, sin señas.
Verín.—Lisardo Otero, ídem.
Toledo.—José Oñoro, Reiaiores, 10, principal.

ESTE

Málaga.—Teresa Espena, Bárbara Braganza.
Avila.—Josefa Ramos, Felipe IV, 4 y 6.
Gijón.—Santiago Gómez, Alcalá, 139.

MEDIODÍA

Miranda.—Gobernador Provisiones, sin señas.

Madrid 21 de Junio de 1898.—El Jefe del Cierre, Faustino Medina.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira.**

El mismo, en sesión ordinaria de 24 del actual, acordó declarar prófugos á los mozos siguientes del reemplazo de 1898. José Cabriña, hijo de incógnito y María Juana, núm. 6 del sorteo.

Pedro Sande Montero, de Vicente y Antonia, núm. 14 de idem.

Ramón Martínez Paz, de Juan y María, núm. 41 de idem. Vicente Salseiro Lage, de Pedro y Vicenta, núm. 29 de idem.

Jesús González Vázquez, de José y Josefa, núm. 38 de idem. José López, de incógnito y Carmen, núm. 51 de idem.

José Lozano Seoane, de Manuel y Vicenta, núm. 67 de idem. Germán González López, de José y Josefa, núm. 96 de idem.

Modesto Pérez Pena, de Francisco y Concepción, núm. 109 de idem.

Guillermo Mareda, de incógnito y Dionisia, núm. 140 de idem.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 87 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de los mozos que van relacionados, en cualquier punto donde sean habidos, remitiéndolos á mi disposición á los efectos procedentes.

Santa Marta de Ortigueira 29 de Abril de 1898.—El Alcalde Presidente, José Martínez Gómez.

Alcaldía constitucional de Artesa de Segre.

D. José Rosell Pomá, Alcalde constitucional de la villa de Artesa de Segre.

Hago saber que en el expediente justificativo para probar la ausencia de Juan Amorós Serra se supone aquella por haberse ausentado hace catorce años, marchando á la América, y cuyo paradero se ignora; y como afecta á la excepción legal producida en el año del reemplazo anterior por su hermano Leandro, cuya revisión ha de verse en el actual, se expresan sus señas de entonces á continuación.

Por tanto, se le llama por medio del presente edicto, para que diga dónde se halla, requiriéndose á las Autoridades y personas que lo sepan para que lo manifiesten á esta Alcaldía.

Artesa de Segre 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Rosell.

Señas que se citan.

Color blanco, estatura alta, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ninguna.

Alcaldía constitucional de Clariana.

En méritos del expediente instruido para justificar la ausencia por más de diez años de Alberto Fortich y Fusté, padre del mozo Agustín Fortich y Codina, concurrente al reemplazo del Ejército para el año próximo de 1898, el Ayuntamiento constitucional de mi presidencia ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia del expresado sujeto, en las condiciones que determina la regla 4.ª del art. 88 de la ley y el art. 69 del reglamento para la aplicación de la misma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mencionada disposición, se insertan las señas del expresado sujeto, y son las siguientes: edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cejas al pelo, boca grande, frente regular, color pálido.

Clariana 21 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Ignacio Torres.

Alcaldía constitucional de Talarn.

El Sr. Alcalde de la villa de Talarn, partido de Tremp, provincia de Lérida, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, anuncia que en dicha Alcaldía se ha instruido expediente para la averiguación, existencia y paradero de los mozos Domingo Claverol Arbós y Antonio Caldeés Solé, incluidos en el alistamiento del actual año, por el cupo de esta villa, en cumplimiento de lo que dispone el caso 5.º del art. 40 de la citada ley, y resultando debidamente justificada la ausencia de los citados mozos y sus padres durante los últimos diez años, sin constar noticia de su paradero, fueron excluidos del alistamiento.

Y á los efectos de la ley se consignan los datos que se tienen en esta Alcaldía.

Datos.

Domingo Claverol Arbós, hijo de Martín y Antonia; nació el día 27 de Febrero de 1879, en esta villa de Talarn.

Antonio Caldeés Solé, hijo de Jaime y Gracia; nació en esta villa de Talarn el día 29 de Diciembre de 1879.

Talarn 12 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Martín Caminal.

Alcaldía constitucional de Tremp.

D. Enrique Comajuncosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tremp, en la provincia de Lérida.

Hago saber que designado por el art. 47 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, el 30 del presente mes, por ser el último domingo del mismo, para verificar el acto de la rectificación del alistamiento de los mozos que por su edad han de concurrir al presente año de esta ciudad, de la cual son naturales, pero cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, se cita por el presente los que se relacionan á continuación á fin de que antes del día expresado se presenten en la Secretaría

de este Ayuntamiento á pedir su inscripción, en conformidad á las disposiciones de los artículos 27 y 28 de la referida ley, y bajo las responsabilidades que prescribe el art. 29 de la misma.

Relación que se cita.

Luis Mestre Gallart, hijo de Buenaventura é Ignacia; Emilio Fité Sarradell, hijo de Miguel y Josefa; Ricardo Sánchez Cotal, hijo de Manuel y Juana; Antonio Llimós Martí, hijo de Antonio y María; Zoilo Blanco Rodríguez, hijo de Domingo y Carmen; Ramón Amadó Serra, hijo de José y Antonia; Ramón Nadal Guinio, hijo de Pedro y Josefa; Juan Lluch Sumalla, hijo de Vicente y María; Antonio Ponte Lluvia, hijo de Antonio y Jacinta; Angel Bellido Jaumell, hijo de Valero y Angela; Jaime Navarra Betrús, hijo de Buenaventura y Rosa.

Tremp 12 de Enero de 1898.—El Alcalde, E. Comajuncosa.—El Secretario, Víctor Vior.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias provinciales.**

BILBAO

D. Tomás Mínguez Rauz, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor se cita, llama y emplaza á Francisco Aguirrezabalaga Izaguirre, hijo de Juan María y de María Clara, natural de Larauz, en la provincia de Guipúzcoa, de veintiséis años de edad, vecino de Sestao en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro 71 centímetros, ojos y pelo negros, color moreno, con una cicatriz en el carrillo derecho y mandíbula inferior, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de atentado; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1898.—Tomás Mínguez. El Secretario, Jacobo Giráldez. J—3291

BILBAO

D. Tomás Mínguez Rauz, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor se cita, llama y emplaza á Aniceto Iracelaya Alberdi, hijo de Alejo y de María, natural de Durango, en la provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, sin domicilio fijo, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro 60 centímetros, ojos y pelo castaños, color trigueño, para que en el término de diez días desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 24 de Mayo de 1898.—Tomás Mínguez.—El Secretario, Jacobo Giráldez. J—3340

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Nos el Dr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, Auditor Decano del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura apostólica en España.

Hacemos saber que en los autos de divorcio seguidos en apelación ante este Supremo Tribunal por Doña Dolores Plana y Avellá contra su esposo D. Pedro Serra y Acosta, que se halla en rebeldía, hemos dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debíamos reformar y reformamos las dos sentencias anteriores en el sentido de que el divorcio concedido en éstas á la Doña Dolores por el término de ocho años, se entienda y amplíe al de diez y seis años.

Así lo proveyeron, mandaron y firman los Ilmos. señores Auditores del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura apostólica en Madrid á 11 de Junio de 1898, de que yo el Secretario certifico.—D. Antonio Ruiz.—D. Gaspar Fernández Zunzunegui.—D. José Fernández Montaña.—Luis Martín, Secretario.

Y en cumplimiento de lo que dispone la ley, expedimos el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en esta Corte á 20 de Junio de 1898.—El Auditor ponente, Antonio Ruiz y Ruiz.—Por mandado de S. S. Ilustrísima, el Secretario Luis Martín de Eizaguirre. X—2442

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Francisco Arnáiz Ortega, soltero, de diez y seis años de edad, impresor, natural de Burgos, vecino que se dice ser de Madrid, hijo de Juan y Cenona, sin apodo y con instrucción, y cuyo paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ingresar en la cárcel, cuya prisión provisional del mismo ha sido decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue por hurto; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido del expresado procesado caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares á 26 de Mayo de 1898.—Domingo Divar.—El actuario, Pascual Moreno. J—3284

ALCALÁ LA REAL

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores que en la madrugada del día 29 de Abril último robaron el metálico y efectos que á continuación se expresan, de la plaza de Abastos de la ciudad de Alcaudete, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo me halo instruyendo; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos autores, y caso de ser habidos los pongan en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, así como á la ocupación del metálico y efectos que se expresarán, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Alcalá la Real á 23 de Mayo de 1898.—Miguel Castellote.—Por mandado de S. S. Licenciado Antonio Serrano.

Efectos y metálico robado.

Un saco que contenía como unas tres cuartillas de habichuelas.

Dos medidas de taza, y media taza de madera.

Una romana pequeña.

Un cenacho de palma.

Y veintidós reales en calderilla. J—3285

ALCIRA

D. Constantino Ballester Ciurana, Juez de instrucción de Alcira y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de un pollino tordillo, más pequeño que grande, doble de cuerpo, con buenas carnes, las orejas peludas por dentro, pelo largo, la boca picona, el rabo un poco torcido cerca de su nacimiento y de cinco á seis años, cuyo hecho tuvo lugar el día 9 de Mayo actual en la partida de Malet ó barranco de la Colomera, de término de Simat de Valldigna, á fin de que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que por tal delito instruyo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciesen.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por los agentes á sus órdenes se proceda á la busca y captura de dichos sujetos, así como también á la ocupación de la expresada caballería, deteniendo á la persona en cuyo poder se halle si no justifica su legítima adquisición; y si fuesen habidos aquéllos, los pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en las cárceles de este partido.

Dada en Alcira á 26 de Mayo de 1898.—Constantino Ballester.—Por su mandado, Bernardo Andrés. J—3286

ALMENDRALEJO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario instruido en este Juzgado contra María Antonia Pollón Martínez, natural del Valle, provincia de Málaga, de treinta á treinta y dos años de edad, soltera, vendedora ambulante de géneros, y cuyo actual paradero se ignora, si bien se dice se encuentra viajando por los pueblos de la provincia de Córdoba, y otros, por robo de dinero y alhajas á D. Juan José Ramírez, ha acordado se emplazase á dicha procesada, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, al objeto de nombrar Abogado y Procurador que la defienda y represente ante dicho superior Tribunal; previniéndola que de no verificarlo le serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á la procesada María Antonia Pollón Martínez, cumpliendo con lo mandado, extiendo la presente, que firmo en Almedralejo á 26 de Mayo de 1898.—El Secretario, Pablo Sánchez Calderón. J—3287

ALORA

Yo el infrascrito Secretario certifico que en este Juzgado, y por ante mí, se presta cumplimiento á orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Málaga, en cuyas diligencias de cumplimiento se ha dictado providencia en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, mandando se cite á Pedro Salcedo Fernández, vecino que fué de la villa y Corte de Madrid, y habitante calle Ventosa de la Vega, núm. 19, para que el día 5 de Julio próximo, á las ocho de su mañana, comparezca en dicha Sección tercera para que asista al juicio oral que en dicho día ha de celebrarse en la causa instruida contra D. Fernando Mira Ballado y otros sobre daños y lesiones por imprudencia, é ignorándose el actual domicilio del Salcedo Fernández, se le hace la citación por medio de la presente, que será insertada en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en la villa de Alora á 16 de Junio de 1898.—V.º B.º—Delgado.—Carlos Moreno. J—3771

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Juan Solé y Juan N., se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado Juan N., de treinta á treinta y dos años, moreno, ojos azules, estatura baja, y viste americana azul de algodón al estilo de los carrajers.

Dada en Barcelona á 28 de Mayo de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Valentín Vintrol. J—3408

BAZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de orden de la Audiencia de Granada, dimanante de causa seguida contra Teresa Gutiérrez

Padilla, Juana Francisca Capel Martínez, Mariana Moreno Granados y otras vecinas de Caniles, sobre sedición, por la presente se cita á dichas procesadas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante dicho Superior Tribunal el día 27 del actual, á las once y media de la mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral señalado en expresada causa; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Baza 16 de Junio de 1898.—El Escribano, Federico Yáñez. J—3777

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Antonio Montecatino Cervera, José Vázquez Salvatierra y Ricardo Araniz González, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y Málaga, comparezcan en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dichos procesados.

Dada en Cádiz á 5 de Mayo de 1898.—Rafael Bethencourt. Antonio F. Arenas.

Señas y circunstancias.

Vecinos de La Línea de la Concepción. J—3292

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Rodino, de veintinueve años de edad, hijo de Fidel y Peregrina, casado, jornalero, natural y vecino de la parroquia de San Salvador de Meis, sabe leer y escribir, cuyas señas personales que constan á continuación de ésta se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á ser emplazado en sumario que se le instruye en unión de otros sobre robo, habiéndose acordado por auto de esta fecha su prisión provisional; se le apercibe que de no comparecer en el término señalado se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Manuel Pérez Rodino, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades debidas, en la pública de este partido, caso que sea habido.

Dada en Cambados á 18 de Mayo de 1898.—Benigno Sánchez Andrade.—De orden de S. S., Silvestre Veiga, Escribano habilitado.

Señas personales que constan.

Estatatura regular, color bueno, delgado, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos idem; viste chaqueta y chaleco de tricot negro, pantalón de corte á rayas blancas con remontas de paño negro, calza zapatones de cuero y usa á la cabeza sombrero de ala ancha blanco. J—3293

CANJÁYAR

En la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre hurto de mies de trigo, se ha acordado por el Sr. D. Leopoldo Reniz Ramírez, Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de hoy, se cite en forma á los testigos Pablo Escudero y Manuel Fuentes, los cuales se ignoran su paradero, pero que residieron en el pueblo de Bayarcal, correspondiente á este partido, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Almería*, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los indicados testigos, como actuario en la causa de referencia, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en la villa de Canjáyar á 25 de Mayo de 1898.—El actuario, Licenciado Inocencio Sánchez. J—3294

CIEZA

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Molina González, alias Hornerico, hijo de José Antonio y de María, natural y vecino de Blanca, de treinta y tres años, viudo, arriero, que tiene de estatura un metro 640 milímetros, peso á cálculo 60 kilos, largo de las manos 190 milímetros por 89 de ancho, y los pies 250 por 90, ojos pardos, pelo castaño claro y rostro moreno, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, en clase de preso y á disposición de este Juzgado, dando conocimiento de haberlo así verificado.

Dada en Cieza á 24 de Mayo de 1898.—Antonio Sáenz de Miera.—Por su mandado, Mariano Julio Barrón. J—3295

COCENTAINA

D. Emilio Catarineu y Agudo, Juez de instrucción del partido de Cocentaina.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Doña Ana Vallcamera y Pascual, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial y GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado á hacer efectivas las costas á que viene obligada, causadas en la Superioridad en el ramo de apremio dimanante de los autos seguidos contra D. Antonio Vives Soler y la referida Vallcamera y otra sobre tercera de dominio; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cocentaina á 25 de Mayo de 1898.—Emilio Catarineu.—Por orden de S. S., Vicente Castillo. 218—P

CORIA

D. Carlos de la Quintana, Juez de primera instancia de Coria y su partido.

Por el presente se cita á todas las personas que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra el Registrador de la propiedad interino que fué de este partido Don Ramón Matosés, las que lo verificarán ante este Juzgado dentro del plazo de un semestre, que empezó á correr y contarse desde el día 12 de Febrero último.

Coria 26 de Mayo de 1898.—Carlos de la Quintana.—El Secretario, Pantaleón Zanca. J—3296

COLMENAR

D. Enrique Miranda y Godoy, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito y llamo á Juan López Cuesta, conocido por Toli que, natural y vecino de Casabermeja, hijo de Juan y Teresa, de veintitrés años, soltero, del campo, de estatura regular, color sano, barba poblada, pelo negro, cejas idem, y viste traje de lana oscura, botillos blancos de becerro y sombrero hongo blanco, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en la Audiencia de este Juzgado para recibirle indagatoria en causa que se le sigue sobre homicidio; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura del Juan López Cuesta, poniéndole, caso de llevarla á efecto, en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Colmenar á 2 de Junio de 1898.—Enrique Miranda Godoy.—Por su mandado, Antonio Andarias y Molina. J—3549

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito llamo y emplazo á Antonia Estévez y Menéndez, sirviente, que habitó en la calle de Juanelo, número 17, piso segundo derecha, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria; apercibida de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Mayo de 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. J—3394

MADRID—CENTRO

D. José Alonso Fadrique, Licenciado en Derecho civil y canónico y Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se han seguido autos declarativos de mayor cuantía, entablados por D. Pedro Muñoz Garrido, contra D. Constanancio de la Fuente y Lorenzo y D. Ramón García Ezquerro, sobre tercera de mejor derecho á cobrar de la fianza prestada por el último como agente de Bolsa, en los que ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Mayo de 1898; el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, entablados por D. Pedro Muñoz y Garrido, mayor de edad, soltero, cesante, y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Rentero Villota, contra D. Constanancio de la Fuente y Lorenzo, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, Catedrático, también de esta vecindad, representado por el Procurador D. Felipe Cano y García, y dirigido por el Letrado D. Agustín de Soto, y contra el deudor común D. Ramón García Ezquerro, éste en rebeldía, sobre tercera de mejor derecho al cobro.

Parte dispositiva.—Fallo que debo de absolver y absuelvo de la demanda entablada por D. Pedro Muñoz y Garrido á los demandados D. Constanancio de la Fuente y Lorenzo y Don Ramón García Ezquerro, sin hacer expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Ruiz.

Publicación.—La anterior sentencia fué dada, leída y publicada por el Sr. D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado el día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, José Alonso Fadrique.»

Y mediante á hallarse en rebeldía el citado demandado D. Ramón García Ezquerro, por medio de la presente se le notifica en forma dicha sentencia á los efectos oportunos.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de fecha 1.º del actual, para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente testimonio, que firmo y rubrico en Madrid á 6 de Junio de 1898.—José Alonso Fadrique. X—2441

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente, á virtud de expediente promovido por los albaceas dativos de la Excm. Sra. Marquesa que fué de Murillo, se anuncia la venta en pública subasta de tres solares en que fué dividida la participación que á la herencia de dicha señora corresponde en la casa sita en esta Corte, señalada con los números 159 y 161 de la calle de Atocha, 31 al 54 de la de Trajineros, 7 y 8 de la de Ceniceros, bajo el tipo de 174 626 pesetas 55 céntimos el primer lote, 130 741 pesetas 20 céntimos el segundo y 113 199 pesetas 20 céntimos el tercero, sin que se admita postura que no cubra dichos tipos, para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Julio próximo, á la hora de las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el importe del 10 por 100 del tipo fijado al solar que se licite, pudiendo los que gusten interesarse en la subasta informarse del pliego de condiciones, titulación de las fincas, con que deberán conformarse, y demás

antecedentes, en el despacho del Escribano autorizante, calle de Hortaleza, 85, todos los días no feriados, hasta el del remate, de nueve á doce de la mañana.

Dado en Madrid á 20 de Junio de 1898.—J. Carlos y Alix.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez. X—2446

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribanía del infrascrito, á instancia de D. Ricardo Morgado, contra D. José Retortillo, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo tenor del encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 7 de Junio de 1898, el Sr. D. Luis Ponce de León y de la H guera, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, habiendo visto los presentes autos, promovidos por el Procurador D. Bernardo de Pablo, en nombre y representación de D. Ricardo Morgado y Cisneros, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, defendido por el Abogado D. Gabriel Serrano Echevarría, contra D. José Retortillo y Macpherson, también mayor de edad, soltero, empleado y vecino de la Coruña, cuyos autos, por la rebeldía de este último, se siguen con los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que aparezcan de la propiedad de D. José Retortillo y Macpherson, suficientes á cubrir la cantidad de 10.000 pesetas de capital, intereses de esta suma, á razón del 5 por 100 mensual, á contar desde el día 24 de Abril último, hasta su completo pago, los legales de éstos desde el día 28 de dicho mes, fecha de la demanda, y las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará en el *Diario oficial de Avisos y Boletín oficial* de esta provincia, por la rebeldía del ejecutado, lo mando y firmo.—Luis Ponce de León.»

Y para que sirva de notificación á D. José Retortillo, cuyo actual paradero se ignora, y publicarlo en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid á 20 de Junio de 1898.—El Escribano, Donato Toledo. X—2443

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández Ruiz, de esta vecindad, empleado que fué en Consumos, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de que preste declaración en causa que contra el mismo se instruye sobre atentado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á las cárceles de esta ciudad del citado sujeto, dándome conocimiento caso de ser habido.

Dada en Málaga á 2 de Junio de 1898.—Sebastián Miguel González.—Por su mandado, Manuel Pardo y Díaz. J—3500

PUENTEDEUME

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puente de Ume.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Francisca Vilas Geremiñas, conocida por Francisca Vila Carro, vecina de Paleo, en el distrito de Carral, partido de la Coruña, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de ratificarse en el escrito de sus defensores, conformándose con la calificación y pena pedida por el Ministerio fiscal en causa procedente de este Juzgado sobre hurto de dos sacas vacías á Andrés Frade; apercibiéndola que de no comparecer se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que por todos los medios que estén á su alcance se proceda á la busca y captura de la Francisca Vila Geremiñas, conduciéndola á la cárcel de este partido.

Dada en Puente de Ume á 28 de Mayo de 1898.—Francisco Salgado.—Ante mí, Cándido Triguizo. J—3382

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puente de Ume.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Francisca Vilas Geremiñas, conocida por Francisca Vila Carro, vecina de Paleo, en el distrito de Carral, partido de la Coruña, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de ratificarse en el escrito de sus defensores conformándose con la calificación y pena pedida por el Ministerio fiscal en causa procedente de este Juzgado sobre hurto de dos sacas vacías á Andrés Frade; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que por todos los medios que estén á su alcance se proceda á la busca y captura de la Francisca Vilas Geremiñas, conduciéndosele á la cárcel de este partido.

Dada en Puente de Ume á 28 de Mayo de 1898.—Francisco Salgado.—Ante mí, Cándido Triguizo. J—3383

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puente de Ume.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Francisca Vila Geremiñas, vecina de Paleo, en el distrito de Carral, partido de la Coruña, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de ratificarse en el escrito de sus defensores, conformándose con la calificación y pena pedida por el Ministerio fiscal en causa que se le ha instruido en este Juzgado sobre hurto de: bas y un pañuelo de seda en casa de Don José López Rodríguez; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que por todos los medios que estén á su alcance se proceda á la busca y captura de la Francisca Vila Geremiñas, conduciéndosele á la cárcel de este partido.

Dada en Puente de Ume á 28 de Mayo de 1898.—Francisco Salgado.—Ante mí, Cándido Triguizo. J—3384

SORIA

D. Tomás Sancho, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber que en autos ejecutivos seguidos por D. Claudio Mendoza...

SUECA

D. Francisco Ponce Pérez, Juez de instrucción de la villa de Sueca y su partido. Por la presente excito el celo de todas las Autoridades de la Nación...

Efectos robados.

Cuatro piezas tornasol. Dos piezas de tela broché negra. Otra pieza también broché brillantina. Y dos piezas de tela de seda, lisa.

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

Balance de situación al 31 Diciembre 1897.

Table with financial data for the Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid, including sections for ACTIVO and PASIVO.

El Jefe de la Contabilidad, Fernando de Urrechu = El Director, Gil Meléndez y Vargas. = El Presidente, Francisco Lastres.

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

La Compañía pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de Sevilla-Jerez-Cádiz, series rosa y gris, que el pago del cupón...

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

El Consejo de administración ha acordado que desde el viernes 1.º de Julio próximo, de nueve á doce de la mañana, y en las oficinas de esta Sociedad...

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 21 de Junio de 1898, comparada con la del día anterior.

Large table containing financial data for the Madrid Stock Exchange, including sections for BONOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and Bolsas extranjeras.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Junio de 1898.

Table with meteorological data from various locations, including columns for location, altitude, temperature, wind direction, and weather conditions.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 63 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación...

Table listing prices for different classes of goods, such as 'Primera clase', 'Segunda ídem', etc.

SANTOS DEL DIA

San Niceas y el Beato Felipe de Florencia. Cuarenta horas en la iglesia de la Compañía.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—9ª de de abono.—Turno impar.—Hernani. Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.